

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de los cementerios municipales de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión celebrada con fecha 8 de julio de 2023, acordó la aprobación provisional, de la modificación de la ordenanza reguladora de los cementerios municipales de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la citada ordenanza permanecerá expuesta al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gargantilla del Lozoya, a 13 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/12.560/23)

